ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

| INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 02<br>PERÍODO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 | |
|---|---|
| **DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO** | |
| **TIPO DE CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **No. CONTRATO Y FECHA** | FDLSF-CPS-198-2020. |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ |
| **TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN** | 79.433.973 DE BOGOTÁ |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) MONEDA CORRIENTE |
| **VALOR DEL PERIODO DE COBRO** | CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) MONEDA LEGAL |
| **No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | 715 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| **PRÓRROGA[1]** | N/A |
| **ADICIÓN** | N/A |
| **SUSPENSIÓN** | N/A |
| **FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)** | 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO E IMPULSO PROCESAL DE LAS DEMANDAS DE PERTENENCIA ADMITIDAS POR LOS JUECES CIVILES DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1319. SANTA FE TERRITORIO LEGAL, DONDE SE PRETENDE TITULAR PREDIOS UBICADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE |

1

# ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: Representar a todas y cada uno de los otorgantes de los poderes para el proceso Verbal de Pertenencia en todas y cada una de las instancias procesales desde la admisión de la demanda, en total coordinación con los peticionarios favorecidos (beneficiarios del proyecto). | 1. Juzgado 01 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-502. El día 16 de octubre de 2020 radique virtualmente memorial solicitando designación de curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada. | El día 16 de octubre de 2020 radique virtualmente memorial solicitando designación de curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada. | **ANEXO 1** |
| | 2. Juzgado 02 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-279. El proceso se encuentra al Despacho para resolver lo pertinente frente a la sustitución procesal frente a la demandante Nelly Cruz. A la fecha continua al Despacho | El proceso se encuentra al Despacho para resolver lo pertinente frente a la sustitución procesal frente a la demandante Nelly Cruz. A la fecha continua al Despacho | |
| | 3. Juzgado 03 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-446.- Mediante providencia de fecha 14 de octubre de 2020 el Juzgado agregó las constancias sobre la fijación de las vallas. Ordenó tener en cuenta la inscripción de la demanda respecto del predio de mayor extensión conforme a la comunicación recibida de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos. De la misma manera corrió traslado del desistimiento de las pretensiones que hiciera la demandante Diana Patricia Salas Pulido. | Mediante providencia de fecha 14 de octubre de 2020 el Juzgado agregó las constancias sobre la fijación de las vallas. Ordenó tener en cuenta la inscripción de la demanda respecto del predio de mayor extensión conforme a la comunicación recibida de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos. De la misma manera corrió traslado del desistimiento de las pretensiones que hiciera la demandante Diana Patricia Salas Pulido | **ANEXO 2** |
| | 4. Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-667.- El proceso se encuentra al Despacho desde el 10 de julio de 2020, una vez se hizo entrega de las fotografías de los predios con las vallas debidamente instaladas. | El proceso se encuentra al Despacho desde el 10 de julio de 2020, una vez se hizo entrega de las fotografías de los predios con las vallas debidamente instaladas. | **N/A** |
| | **5.** En el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá (Proceso No. 2018-385).- El proceso se encuentra pendiente de entrar al Despacho para resolver nuestra petición de incluir en la sentencia a las demandantes María Eugenia Gómez Beltrán y Rosa Helena Gómez de Ruiz como propietarias del bien inmueble ubicado en la Calle 2 Bis B No. 5-36 este de la ciudad de Bogotá. Esta petición se realizó desde el día 9 de julio de 2020. Por este motivo no se ha podido solicitar la inscripción de la sentencia | Obtención de la declaración prescripción extraordinaria de dominio en favor de 33 predios ubicados en el barrio santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe**.** | **N/A** |
| | **6.** Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-311. El día 24 de septiembre de 2020 el Juzgado de conocimiento requiere a los hermanos Chávez para que cumplan con su | Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-311. El día 24 de septiembre de 2020 el Juzgado de conocimiento requiere a los hermanos Chávez para que cumplan con su obligación procesal. El día 14 de | **ANEXO 3** |

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | obligación procesal. El día 14 de octubre de 2020, envié a los señores en mención comunicación por correo en donde se les indico lo dispuesto por el Juez. A la fecha no hemos recibido contestación a la misma. | octubre de 2020, envié a los señores en mención comunicación por correo en donde se les indico lo dispuesto por el Juez. A la fecha no hemos recibido contestación a la misma. | |
| | 7. Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá. Proceso No. 2019-1243. Hemos venido entregando las vallas a los demandantes que conforman el presente proceso. A la fecha hemos entregado 16 vallas al mismo número de predios. Quedan pendientes por entregar 3 vallas. De la misma manera he venido recolectando las fotografías de los predios con las vallas instaladas, por lo que a la fecha he recibido las de 15 predios, quedando pendiente las de 4 predios. El 19 de octubre envié correo al Juzgado con el fin de solicitar autorización de ingreso para retirar los oficios ordenados en el auto admisorio. A la fecha no he obtenido respuesta. | Hemos venido entregando las vallas a los demandantes que conforman el presente proceso. A la fecha hemos entregado 16 vallas al mismo número de predios. Quedan pendientes por entregar 3 vallas. De la misma manera he venido recolectando las fotografías de los predios con las vallas instaladas, por lo que a la fecha he recibido las de 15 predios, quedando pendiente las de 4 predios. El 19 de octubre envié correo al Juzgado con el fin de solicitar autorización de ingreso para retirar los oficios ordenados en el auto admisorio. A la fecha no he obtenido respuesta | N/A |
| | 8. Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá. Proceso No. 2019-873. A la fecha el proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho para pronunciarse sobre las fotografías aportadas de los predios con las vallas instaladas.- Todos los predios entregaron las fotografías excepto el de los hermanos Méndez Santa María, a pesar de los constantes requerimientos que les hice para que recogieran la valla. Por lo anterior, se solicitó al Juzgado requerirlo a fin de que cumpla su carga procesal ya que esta actitud perjudica el pronto avance del proceso | A la fecha el proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho para pronunciarse sobre las fotografías aportadas de los predios con las vallas instaladas.- Todos los predios entregaron las fotografías excepto el de los hermanos Méndez Santa María, a pesar de los constantes requerimientos que les hice para que recogieran la valla. Por lo anterior, se solicitó al Juzgado requerirlo a fin de que cumpla su carga procesal ya que esta actitud perjudica el pronto avance del proceso | N/A |
| | 9. El Juzgado 18 Civil del Circuito (Proceso No. 2018-514). El día 24 de julio de 2020 el Juzgado de conocimiento acusa recibo del memorial presentando en el cual se solicitó requerir a quien corresponda la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y de personas emplazadas. El proceso queda para entrar al Despacho. | El Juzgado 18 Civil del Circuito (Proceso No. 2018-514). El día 24 de julio de 2020 el Juzgado de conocimiento acusa recibo del memorial presentando en el cual se solicitó requerir a quien corresponda la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y de personas emplazadas. El proceso queda para entrar al Despacho | **N/A** |

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | 10. Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá (Proceso 2018-396). El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho para resolver nuestra petición de requerir al Curador ad-litem designado, para que proceda a notificarse de la demanda | El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho para resolver nuestra petición de requerir al Curador ad-litem designado, para que proceda a notificarse de la demanda | **N/A** |
| | 11. Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá.- Proceso 2018-880.- El proceso se encuentra al Despacho del Juez desde el ocho (8) de noviembre de 2019 con el fin de continuar el trámite, ante la renuncia al cargo presentada por el curador ad-litem designado por el Juzgado y quien se había notificado el pasado 27 de septiembre de 2019. | El proceso se encuentra al Despacho del Juez desde el ocho (8) de noviembre de 2019 con el fin de continuar el trámite, ante la renuncia al cargo presentada por el curador ad-litem designado por el Juzgado y quien se había notificado el pasado 27 de septiembre de 2019 | **N/A** |
| | 12. Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-763. El día 20 de octubre de 2020 radique virtualmente memorial mediante el cual se hizo entrega del edicto emplazatorio publicado el 30 de agosto de 2020 en el periódico EL ESPECTADOR mediante el cual se emplaza a la parte demandada. | Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-763. El día 20 de octubre de 2020 radique virtualmente memorial mediante el cual se hizo entrega del edicto emplazatorio publicado el 30 de agosto de 2020 en el periódico EL ESPECTADOR mediante el cual se emplaza a la parte demandada. | **ANEXO 4** |
| | 13. Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.- Proceso No. 2018-579.- El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho del Juez para decidir sobre la solicitud de realizar el nombramiento del curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada. | El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho del Juez para decidir sobre la solicitud de realizar el nombramiento del curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada. | **N/A** |
| | 14. Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá.- Proceso No. 2020-00068. El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho con la sustitución del poder aportada desde el nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020) | El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho con la sustitución del poder aportada desde el nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020) | **N/A** |
| | 15. Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-437. El proceso se encuentra actualmente al Despacho, para decidir sobre lo pertinente, desde el 13 de marzo de 2020. | El proceso se encuentra actualmente al Despacho, para decidir sobre lo pertinente, desde el 13 de marzo de 2020. | **N/A** |
| | 16. Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá.- Proceso No. 2018-542. El día 3 de marzo de 2020, el curador ad-litem presenta solicitud por lo que estamos a la espera de que el proceso entre al Despacho para decidir sobre la misma | El día 3 de marzo de 2020, el curador ad-litem presenta solicitud por lo que estamos a la espera de que el proceso entre al Despacho para decidir sobre la misma | **N/A** |

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | 17. Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá (Proceso No. 2018-486). El proceso se encuentra pendiente de entrar al Despacho para resolver nuestra petición de ordenar a quien corresponda la inclusión del presente proceso en el Registro de procesos de Pertenencia y de personas Emplazadas | El proceso se encuentra pendiente de entrar al Despacho para resolver nuestra petición de ordenar a quien corresponda la inclusión del presente proceso en el Registro de procesos de Pertenencia y de personas Emplazadas | **N/A** |
| | 18. Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.- Proceso No. 2019-006.- El proceso ingresó al Despacho el día quince (15) de septiembre de 2020, con la solicitud presentada en el sentido de requerir al Curador y/o en su defecto nombrar uno nuevo. | El proceso ingresó al Despacho el día quince (15) de septiembre de 2020, con la solicitud presentada en el sentido de requerir al Curador y/o en su defecto nombrar uno nuevo. | **N/A** |
| | 21. Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá. Procesos No. 2019-1065. El día primero (1) de octubre de dos mil veinte el proceso ingreso al Despacho con el fin de resolver nuestra petición de requerir al curador ad-litem designado y/o en su defecto designar uno nuevo. | El día primero (1) de octubre de dos mil veinte el proceso ingreso al Despacho con el fin de resolver nuestra petición de requerir al curador ad-litem designado y/o en su defecto designar uno nuevo. | **N/A** |
| | 19. Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-00756. El día 29 de septiembre de 2020 la parte demandada Universidad Externado de Colombia contestó la demanda. | El día 29 de septiembre de 2020 la parte demandada Universidad Externado de Colombia contestó la demanda. | **N/A** |
| | 20. Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2018-548. El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho con el fin de resolver la petición frente al nombramiento de curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada. | El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho con el fin de resolver la petición frente al nombramiento de curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada. | **N/A** |
| | 21. Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-500.- A la fecha se encuentra pendiente de la elaboración de los oficios ordenados en auto del 11 de septiembre de 2020. | A la fecha se encuentra pendiente de la elaboración de los oficios ordenados en auto del 11 de septiembre de 2020. | **N/A** |
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Asistir personalmente a todas y cada una de las | Para el periodo de presentación de este informe no ha habido audiencias dentro de los procesos arriba señalados. | | N/A |

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| audiencias en la fecha y hora señalada por los Juzgados de conocimiento, previa preparación para la contestación de interrogatorios de Parte y declaración de parte que deberán realizar los demandantes y testigos, respectivamente. El abogado deberá levantar actas de las reuniones que realizará para este fin junto con la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE. | | | |
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. Asistir personalmente a todas y cada una de las inspecciones judiciales en la fecha y hora señalada por los Juzgados de conocimiento, previa preparación de la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial. El abogado deberá levantar actas de las reuniones que realizará para este fin junto con la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE. | Para el periodo de presentación de este informe no ha habido audiencias dentro de los procesos arriba señalados. | | N/A |
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Asistir a las reuniones programadas por la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE, COMUNIDAD, ENTIDADES DEL SECTOR U ENTES DE CONTROL para rendir informes de avances de los procesos de pertenencia encomendados. . | Se presenta informe mensual a la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE sobre la actividad realizada y el avance de los procesos.- En mi oficina de abogado permanentemente acude comunidad beneficiaria a quien se le informa directamente el estado de los procesos.- | INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES | N/A |
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: | N/A para el periodo comprendido en este informe | | N/A |

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| Solicitar, con soportes de pago o con autos del Juez de conocimiento, los desembolsos de dinero a la comunidad beneficiaria del proyecto de titulación predial, con anuencia de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE, requeridos para el diligenciamiento de los procesos, como elaboración de vallas, publicación de edictos emplazatorios, notificaciones, gastos de curaduría, honorarios de curador ad-litem, gastos de pericia, honorarios de perito avaluador, pago de impuestos de registro y beneficencia, entre otros. | | | |
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Ejecutar la labor encomendada en el objeto del contrato con manera diligente, oportuna y eficiente, con miras a obtener resultados favorables a las pretensiones de los poderdantes, entendiendo que la labor es de medio y no de resultados. | Durante este periodo he actuado como profesional del derecho, de manera diligente, oportuna y eficiente, representando los intereses de los demandantes | AVANCE DEL PROCESO Se revisan los procesos ante los Jueces Civiles dos (2) veces por semana. | N/A |
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: Realizar las demás gestiones y actividades con la comunidad que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. | Todos los días se atiende personalmente y por vía telefónica a todos los beneficiarios del Proyecto | N/A | N/A |

| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | |
|---|---|---|---|
| APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL: | NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD | NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE | NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN |

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | ARL | |
| | ALIANSALUD EPS S.A. | POSITIVA SEGUROS | COLPENSIONES |

| FIRMAS | |
|---|---|
| DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. | CONTRATISTA<br><br>Firma:<br>Nombre: Nelson Fernando Franco<br>Cédula: 79.433.973 Bogotá |
| DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. | SUPERVISOR/INTERVENTOR<br>Nombre: Dairo Alirio Giraldo Castaño<br>Alcalde Local<br>Firma:<br>APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)<br>Nombre: Carlos Mario Cifuentes Toro<br>Cargo: Profesional Especializado Grado 24<br>Firma: |

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE